



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

LA INFRASCrita ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.-----

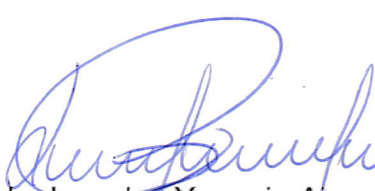
HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como lo establece el **artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO**, el siguiente numeral no aplica por la siguiente razón.

Durante el periodo comprendido del uno de marzo del año dos mil veintiuno no se ha realizado ninguna clasificación de información pública, como reservada mediante a resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el **numeral 27 del artículo 10 decreto 57-2008**:

El Índice de la Información Debidamente Clasificada de acuerdo a esta ley.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN UNA HOJA (1) HOJA DE PAPEL BOND CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL MUNICIPIO TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, GUATEMALA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Lcda. Lourdes Yesenia Ajpop Escum

Encargada de la unidad de Acceso a la Información Pública.

